

EXP-DGME-7144/2024

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO la presentación que se agrega a estas actuaciones, mediante la cual la Señora Directora de la Carrera "Licenciatura en Gestión Universitaria" informa que es necesario cubrir funciones de Profesora Auxiliar a cargo de Comisión de la materia "Seminario de Instrumentos Legales de Funcionamiento" correspondiente al 2º año de la mencionada carrera y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha propuesto a la Abog. Patricia Raquel GERBAN, DNI nº 17.354.788;

Que las tareas a cargo de la Abog. Patricia Raquel GERBAN son de carácter estrictamente académico (docente) para lo cual se encuentra capacitada por contar con título universitario de grado y experiencia en la labor profesional específica en el ámbito de esta Universidad, no estando encuadrado su desempeño en ninguna de las prohibiciones del artículo 13 del Convenio Colectivo 366-006, ni de las previstas en la Resolución HCS nº1657-022, Reglamento de Dedicaciones e Incompatibilidades de la U.N.T.;

Que se agregan los antecedentes de la Abog. Gerbán;

Que ha emitido informe la Dirección General de Presupuesto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Contratar los servicios de la Abog. Patricia Raquel GERBAN, DNI nº 17.354.788, para desempeñar funciones de Profesora Auxiliar de Comisión de la materia "Seminario de Instrumentos Legales de Funcionamiento" correspondiente al 2º año de la Carrera "Licenciatura en Gestión Universitaria", con los honorarios y

condiciones estipuladas en el Contrato de Locación de Servicios que corre adjunto a la presente. -

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado. -

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto. Cumplido, archívese. -

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT

Resolución N°: RES - DGD - 11581 / 2024



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

-CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS-

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Señor Rector, Ing. Sergio José PAGANI, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y la Abog. Patricia Raquel GERBAN, argentina, mayor de edad, DNI n° 17.354.788, que en adelante se denominará "LOCADORA" por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho N° 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto, contrata a la "LOCADORA" y esta acepta prestar sus servicios como Profesora Auxiliar a cargo de Comisión de la materia "Seminario de Instrumentos Legales de Funcionamiento" correspondiente a 2° año de la Carrera "Licenciatura en Gestión Universitaria".

Carga Horaria 60 hs. - 2 Exámenes Parciales- 6 Mesas de Exámenes Libres y Regulares de acuerdo a calendario académico anual.

Además, tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con las tareas y responsabilidades inherentes a la función de Profesora Auxiliar. -----
- b) Suscribir la documentación que corresponda. -----
- c) Realizar toda otra tarea que se considere imprescindible para la consecución de sus objetivos. -----
- d) Respetar el deber de confidencialidad de toda información que reciba o llegue a su conocimiento con motivo del desarrollo de sus tareas. -----

SEGUNDA: Las funciones a cargo de la "LOCADORA" son de carácter estrictamente académico (docente), para lo cual se encuentra capacitada por contar con título universitario de grado y experiencia en la labor profesional específica en el ámbito de la U.N.T., no estando encuadrado su desempeño en ninguna de las prohibiciones del artículo 13 del Convenio colectivo 366-006, ni en las previstas en la Resolución HCS n° 1657-022, Reglamento de Dedicaciones e Incompatibilidades de la Universidad Nacional de Tucumán comprometiéndose a poner toda su pericia, conocimiento y celo para el mejor desempeño de sus servicios.-----

TERCERA: El monto total del presente contrato de locación de servicios se estipula en la suma de PESOS DOSCIENTOS VENTE MIL (\$220.000.-) que esta "UNIVERSIDAD" abonará a la "LOCADORA" en una (1) cuota en el domicilio del locatario cuando la Directora de la Licenciatura en Gestión Universitaria remita la documentación pertinente a la Dirección General de Administración.-----



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

CUARTA: La "LOCADORA" emitirá factura a nombre de: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN".-----

QUINTA: Si cualquiera de las partes dejara de cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la parte afectada podrá solicitar la rescisión del contrato de puro derecho.-----

SEXTA: Las partes constituyen domicilio legal en el denunciado ut supra, donde serán válidas todas las notificaciones, intimaciones y emplazamientos que allí se realicen.-----

SÉPTIMA: Para el caso de controversias, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.-----

OCTAVA: La "LOCADORA" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-----

---En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a

Abog. Patricia Raquel GERBAN
- Locadora -

pgerban@gmail.com

Ing. Sergio José PAGANI
- Rector U.N.T-

Hoja de firmas